Radicado No.: 2-2023-033736
Fecha: 09-11-2023

Código validación comunicación: fed2f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Santiago Posso Marmolejo
Representante Legal
Air-e S.A.S E.S.P
notificaciones.judiciales@air-e.com
Cra 55 # 72-109 Centro Ejecutivo II Piso 7
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reiteración actividades en mora de cumplimiento de los contratos PRONE 2022[1]

Respetado Señor Posso Marmolejo.

Cordial saludo.

Mediante comunicaciones 2-2023-028705 de fecha 19 de septiembre de 2023, 2-2023-029761 de fecha 28 de septiembre de 2023 y 2-2023-032292 de fecha 24 de octubre de 2023, esta Supervisión solicitó a AIR-E S.A.S. E.S.P., los soportes que acrediten el cumplimiento de las actividades contenidas en los cronogramas de ejecución de los PRONE 2022[2], relacionadas a continuación:

Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Mora (días)*	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	3/02/2023	4/04/2023	211	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

[1] PRONE-GGC-713-2022, PRONE-GGC-714-2022, PRONE-GGC-716-2022, PRONE-GGC-717-2022, PRONE-GGC-718-2022, PRONE-GGC-720-2022, PRONE-GGC-722-2022, PRONE-GGC-723-2022, PRONE-GGC-724-2022, PRONE-GGC-726-2022, PRONE-GGC-728-2022, PRONE-GGC-729-2022, PRONE-GGC-730-2022, PRONE-GGC-731-2022, PRONE-GGC-732-2022, PRONE-GGC-733-2022, PRONE-GGC-734-2022, PRONE-GGC-735-2022, PRONE-GGC-736-2022, PRONE-GGC-737-2022, PRONE-GGC-738-2022, PRONE-GGC-739-2022, PRONE-GGC-740-2022

[2] Ibidem

Ítem	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Mora (días)*	SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	5/04/2023	5/05/2023	180	
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	6/05/2023	5/06/2023	149	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	6/05/2023	5/06/2023	149	ACTAS
9	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo	6/05/2023	5/06/2023	149	Planos / Actas
13	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	6/05/2023	5/06/2023	149	Certificación
15	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	27/06/2023	7/07/2023	117	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	27/06/2023	12/07/2023	112	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	13/07/2023	12/08/2023	81	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS

* Fecha de corte: 01 de noviembre de 2023

Adicionalmente, se encuentra pendiente el cumplimiento de lo establecido en los literales c y d contenidos en la Clausula Décima – Obligaciones del Operador de Red, los cuales establecen lo siguiente:

> *"(...) c) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito al presupuesto suministrado del proyecto.*
> *d) Realizar la revisión y dar aceptación por escrito a los diseños y especificaciones del Proyecto (...)"*

Sea esta la oportunidad también para indicar que una vez revisados los reportes de Avance cargados en la plataforma AvanzaME no se observan avances significativos frente a la ejecución de los cronogramas, toda vez que según lo reportado en el mes de octubre, el proceso de adjudicación

de la Interventoría Técnica lleva aproximadamente cuatro (4) meses, lo que representa un tiempo adicional de 60 días con respecto al tiempo de duración indicado en el cronograma, no obstante, para esta Supervisión no son claras las razones ajenas a la voluntad de Air-e que estén retrasando la adjudicación de dicho contrato, así mismo se observa en los reportes que existe una alta probabilidad que el proceso sea declarado desierto; misma situación acontece con la Publicación de los pliegos de contratación de obra, la cual tiene tres (3) meses en ejecución, esto es 75 días más de lo indicado en los cronogramas, sin que a la fecha se haya dado por finalizada, y al igual que con el proceso de adjudicación de interventoría esta supervisión no ha recibido notificación de situaciones ajenas a la voluntad de air-e que impidan la finalización de dicha actividad.

Por lo anterior, esta Supervisión reitera la obligación por parte del operador AIR-E S.A E.S.P., frente al cumplimiento de lo establecido contractualmente, so pena de los incumplimientos y sanciones, de conformidad con lo especificado en las **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN LOS CRONOGRAMAS DEL CONTRATO** y **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO**; por lo que en un plazo perentorio de cinco (5) calendarios siguientes al recibo de la presente comunicación, se debe allegar a esta Supervisión los documentos que acrediten el cumplimiento de las referenciadas actividades, así como también plan de acción para garantizar el cumplimiento de las actividades a posteriori.

Cordialmente,

María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Claudia Patricia Garcés López
Revisó: Marcela Patricia Araujo Colina, Liliana Castro Sánchez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez